



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 474.17
EXPEDIENTE N° 6971/13
Salta, 11 DIC 2017

V I S T O: La nota presentada por la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, mediante la cual solicita que se prorrogue el plazo para la presentación de la Tesis para los alumnos de la referida Maestría, y;

CONSIDERANDO:

Que la 1ra. versión de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público dio inicio las clases el 10/05/2013 y corresponde a los alumnos que iniciaron directamente el Tercer Ciclo de la Maestría y la 2da. versión corresponde a los alumnos que iniciaron desde el Primer Ciclo la carrera el 23/08/2013.

Que el Reglamento de Tesis aprobado por Res. CD N° 046/14, establece en el Artículo 1° y 9°,: "que durante el cursado del tercer ciclo de la carrera, el maestrando deberá solicitar a la Dirección de la Carrera la aprobación de tema de tesis y del Director..." y que "el plazo para la presentación del informe de tesis correrá a partir de la fecha de emisión de la resolución de aprobación de tema y de la designación del Director. El mismo será de seis meses como mínimo y dos años como máximo."

Que por Res. CD ECO N° 150/17 se otorgó plazo hasta 15 de junio de 2017 para que los maestrandos presenten el plan de trabajo y propuesta del Director de Tesis y hasta el 15/12/2017 para que los alumnos de la Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, presenten la Tesis.

Que los plazos establecidos en los referidos artículos están vencidos o próximos a vencer.

Que la Co Dirección de la referida Maestría encuentra atendibles las razones del pedido de los alumnos: "*máxime si se considera que el plazo fijado por la Res. CD ECO N 150/17 vence el 15/12/2017, o sea cuando está finalizando la actividad académica anual. Prácticamente no habrá tiempo material para solicitar al Consejo Directivo la constitución de los respectivos tribunales que evaluarán cada Tesis, siendo improductivos el mes de enero y parte de febrero por el receso universitario, al que hay que sumar los trámites que implican la conformación de los aludidos jurados de Tesis y la aprobación por el Consejo Directivo*"

Que el Reglamento Académico Administrativo para las carreras de posgrados 306/07 CS, establece en su Artículo 3° que corresponde a los Consejos Directivos: regular los procedimientos referidos a ingresos, equivalencias, proyectos de investigación, procedimientos de aceptación y evaluación de tesis.

Que la prórroga que se solicita para presentar los trabajos de Tesis se encuentran dentro de los plazos que establece la normativa vigente: no exceden los cinco años que como máximo establece el Punto 8.4 de la Resolución N° 001/13.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

474.17

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fojas 44 y 45 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/17 de fecha 05.12.17 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

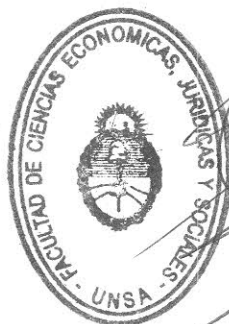
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar el plazo para la presentación de la Tesis, hasta el 30 de abril de 2018, para los alumnos de la 1ra. y 2da. versión de la carrera de posgrado "**Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público**".

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Dirección de Posgrados, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
mel/ggl

Choy

Llamos
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



[Signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa